



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A
ENFERMERO/A EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT
VALENCIANA (FISABIO)**

(Ref. FISABIO 2021/106)

En Valencia, a 23 de Septiembre de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A ENFERMERO/A** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los Fondos Estructurales de la Fundación, para la realización del proyecto denominado "ESTRATEGIA INTEGRAL DE INVESTIGACION EN SARS-CoV-2 Y ENFERMEDAD COVID-19" (BOL00956), (*proyecto solicitado a la Consellería de Sanitat Universal y Salut Pública de la Generalitat Valenciana para su financiación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional/Fondo Social Europeo. "Una manera de hacer Europa"*). La persona que se precisa contratar se integra dentro del Eje de Actuación 4 dedicado a *Aspectos transversales*. **La contratación estará supeditada a la concesión definitiva de la ayuda solicitada.**

El trabajo a realizar por la persona a contratar se enmarcará dentro de la acción "*Biobanco IBSP-CV como Servicio de Apoyo a la Investigación*" y será dirigido por D. Jacobo Martínez Santamaría, Director científico del Biobanco IBSP-CV y Responsable de la Unidad de Plataformas y Servicios de Fisabio.

El objetivo de esta acción es la obtención de muestras biológicas vinculadas a colecciones de muestras COVID-19 de interés para su uso en proyectos de investigación biomédica y en salud pública, en el Biobanco IBSP-CV.

Las necesidades de la tipología de muestras de pacientes con COVID-19 para su uso en proyectos de investigación biomédica y en salud pública han ido evolucionando durante el desarrollo de la pandemia.

En el momento de la pandemia en el que nos encontramos, los investigadores han empezado a interesarse por otra tipología de pacientes y de muestras. Con el fin de cubrir estas nuevas necesidades, el Biobanco IBSP-CV ha puesto recientemente en marcha las siguientes colecciones de muestras:

- Colección de muestras de pacientes COVID-19 recién infectados
- Colección de muestras de pacientes COVID-19 persistente
- Seroteca Poblacional Post COVID-19
- Colección de muestras de Población de la CV Vacunada de COVID-19

Con el fin de poder desarrollar y completar estas colecciones durante el segundo semestre de 2021 y durante el año 2022, y poder también satisfacer nuevas necesidades de los investigadores que aún desconocemos, se hace necesaria la contratación de un/a ENFERMERO/A en el Biobanco IBSP-CV.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contratación laboral: Contrato por Obra o Servicio.
- Duración: Hasta la finalización del proyecto con previsión inicial 30 de Septiembre de 2022.
- Categoría profesional: Titulado Superior
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 23.500 €.
- Lugar de trabajo: Unidad FISABIO-Salud Pública / Área del Biobanco IBSP-CV. Avda. Cataluña, 21 Valencia.

2. FUNCIONES:

Puesto de Enfermería en el Biobanco IBSP-CV para la obtención de muestras asociadas a la enfermedad COVID-19.

En relación con la Colección de muestras de pacientes COVID-19 recién infectados:

- Desplazamiento a Centros de Atención Primaria.
- Informar a los donantes sobre la donación voluntaria de muestras al Biobanco IBSP-CV y obtención de su consentimiento.
- Obtención de muestras de saliva y/o exudado nasofaríngeo.
- Cumplimentación de un cuestionario.

En relación con la Colección de muestras de pacientes COVID-19 persistente:

- Citación de donantes en la Sala de Extracción del Biobanco IBSP-CV.
- Informar a los donantes sobre la donación voluntaria de muestras al Biobanco IBSP-CV y obtención de su consentimiento.
- Obtención de 3 tubos de sangre (EDTA, ACD y suero) y heces.
- Cumplimentación de 1 cuestionario general y de cuestionarios específicos.

En relación con la Seroteca Poblacional Post COVID-19 y la Colección de muestras de Población de la CV Vacunada de COVID-19:

- Desplazamiento con las Unidades Móviles del Centro de Trasfusiones de la CV.
- Informar a los donantes sobre la donación voluntaria de muestras al Biobanco IBSP-CV y obtención de su consentimiento.
- Obtención de 1 tubo de sangre (suero), adicional a la donación de sangre para el Centro de Trasfusiones.
- Cumplimentación de un cuestionario de Salud.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Grado (o equivalente) en Enfermería.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia en Atención Primaria (2,5 pts por año trabajado)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en obtención de muestras con fines de investigación biomédica (2 pts por mes trabajado en biobanco) (1 pto por mes trabajado en Ensayos Clínicos o proyectos de investigación)	25 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría en publicaciones indexadas JCR (1 pto por publicación 1º autor) (0,5 pts por publicación NO 1º autor)	5 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Formación en Enfermería: - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto	15 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el

<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de 10 o más horas: 2 pts - Cursos de 50 o más horas: 2.5 pts - Cursos de 75 o más horas: 3 pts - Cursos de 100 o más horas: 3.5 pts 		curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Formación en Biobancos: <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 o más horas: 2 pts - Cursos de 50 o más horas: 2.5 pts - Cursos de 75 o más horas: 3 pts - Cursos de 100 o más horas: 3.5 pts 	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Master en Salud Pública	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Master. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 pts si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista.
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLERO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLERO - FISABIO (gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por el/la candidato/a al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 08 de Octubre de 2021

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

- Jacobo Martínez Santamaría, Investigadora Principal y Director Científico del Biobanco o persona en la que delegue.
- Andrea Ahicart Momplet, Técnico Superior de Laboratorio (Biobanco IBSP-CV) o persona en la que delegue.
- Izaskun García Mantrana, Técnico de Calidad (Biobanco IBSP-CV) o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](http://Personal - FISABIO (gva.es))

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.